

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs., del día 06 de Noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en las instalaciones de SECOPE Delegación Laguna, el C. Ing. Alfredo Antonio Alarcón Villarreal, en su carácter de Director de Caminos Región Laguna y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-FISE-DC-039-25**, consistente en la ejecución de la obra: **REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN BLVD. SÁNCHEZ MADARIGA Y CALLE FRANCISCO SARABIA HASTA AVENIDA ENRIQUE UNZUETA EN LA COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas Ing. Eduardo Ornelas Vázquez, Jefe del Dpto. de Costos y Presupuestos de Caminos, las posturas Quedaron como sigue:

PROPUESTAS DESECHADAS

NOMBRE DEL LICITANTE

1. ARQ. JORGE SALVADOR OCHOA RIVERA

MOTIVO Y FUNDAMENTO

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 45 párrafo primero y artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-FISE-DC-039-25, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN BLVD. SÁNCHEZ MADARIGA Y CALLE FRANCISCO SARABIA HASTA AVENIDA ENRIQUE UNZUETA EN LA COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.” Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que tres de ellas exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

NOMBRE DEL LICITANTE

2. SECO PROCESOS INTEGRADOS, S. DE R.L. DE C.V.

MOTIVO Y FUNDAMENTO

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 45 párrafo primero y artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-FISE-DC-039-25, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN BLVD. SÁNCHEZ MADARIGA Y CALLE FRANCISCO SARABIA HASTA AVENIDA ENRIQUE UNZUETA EN LA COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que tres de ellas exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

NOMBRE DEL LICITANTE

3. CONSTRUCTORA MTRES, S.A. DE C.V.

MOTIVO Y FUNDAMENTO

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 45 párrafo primero y artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-FISE-DC-039-25, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE VIALIDAD CON CARPETA ASFÁLTICA EN BLVD. SÁNCHEZ MADARIGA Y CALLE FRANCISCO SARABIA HASTA AVENIDA ENRIQUE UNZUETA EN LA COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que tres de ellas exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de

conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

PROPUESTAS ACEPTADAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	\$ 1'958,328.99

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el C. Ing. Alfredo Antonio Alarcón Villarreal, Director de Caminos Delegación Laguna, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la Empresa: **CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de \$ **1'958,328.99 (un millón novecientos cincuenta y ocho mil trescientos veintiocho pesos 99/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:30 hrs. del día 07 de noviembre del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, previa presentación de su escrito de **opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS de esa misma fecha** y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de 33 días naturales con fecha de inicio el 19 de noviembre de 2025.

La Empresa: **CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.**, deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

POR LA DEPENDENCIA:

C. Ing. Alfredo Antonio Alarcón Villarreal
Director de Caminos Región Laguna

Lic. Crystal García Enríquez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

SECO PROCESOS INTEGRADOS, S. DE R.L. DE C.V.
C. ARQ. PAVEL MICHELLE RODRÍGUEZ TORRERO

CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
C. CP. SONIA M. RIVERA.

CONSTRUCTORA MTRES, S.A. DE C.V.
C. ARQ. KARINA REYES VARGAS

ARQ. JORGE SALVADOR OCHOA RIVERA
C. ING. LUIS ENRIQUE RIVERA MARTÍNEZ
